

Neiva, noviembre cuatro (4) dos mil veintiuno (2021). -

| | |
|-------------|------------------------------|
| RADICACIÓN: | 2020-00271 |
| PROCESO: | DIVORCIO |
| DEMANDANTE: | YULI PAOLA CUELLAR CARVAJAL |
| DEMANDADO | YAMID ABADIAS PERDOMO QUIROZ |

Revisado el presente proceso se tiene que no se tienen las declaraciones de renta las partes, por lo cual se dispone:

. - Se solicita a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-, la declaración de renta del señor YAMITH ABADIAS PERDOMO QUIROZ, identificado con cedula de ciudadanía 83.091.938, para que allegue a este despacho las correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, con la precisión de que se solicitan con el ánimo de establecer alimentos en favor de los menores de edad S y J. M. P. C. Por secretaria líbrese la comunicación de rigor de manera inmediata.¹

. - Se solicita a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN-, la declaración de renta de la señora YULI PAOLA CUELLAR CARVAJAL, identificada con cédula de ciudadanía 1.079.232.566 de Neiva, para que allegue a este despacho las correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020, con la precisión de que se solicitan con el ánimo de establecer alimentos en favor de los menores de edad S y J. M. P. C. Por secretaria líbrese la comunicación de rigor de manera inmediata.²

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA**

¹ 013402_gestiondocumental@dian.gov.co

² 013402_gestiondocumental@dian.gov.co

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*